

Exp.: 245-19

AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS PARA LA BOLSA DE ORDENANZAS DE LA ORQUESTA DE VALENCIA

València, 18 de junio de 2020

La Presidenta del Organismo Autónomo Municipal “Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València”, en Resolución núm. 199/20 de data 18 de junio de 2020, ha **RESUELTO**:

“Vista la Resolución de la Presidencia número 60/20, de 24 de febrero, que decía:

*“PRIMERO.- Aprobar las Bases específicas reguladoras del proceso de creación de una bolsa de trabajo de carácter laboral temporal de **Ordenanza Orquesta**, que se encuadra en la escala de Agrupaciones Profesionales, para cubrir con carácter excepcional necesidades urgentes e inaplazables: la acumulación de tareas, servicios o cubrir interinidades de acuerdo con el artículo 15 del RDL 2/2015 del texto refundido de la ley de Estatuto Trabajadores.*

SEGUNDO.- Las bases se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del O.A.M., así como en el punto de acceso general <http://www.palauvalencia.com/>.

TERCERO.- El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, que se iniciará al día siguiente a aquel en que tuviera lugar la publicación de la reseña en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 48, de fecha 10 de marzo, las bases de esta convocatoria, abriéndose el plazo establecido de veinte días hábiles para la presentación de instancias el día 11 de marzo.

Por Real Decreto 463/20, de 14 de marzo, se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y en su disposición adicional tercera se establece la suspensión de los plazos administrativos afectando a los plazos establecidos en esta Resolución, resulta oportuno para mayor transparencia en este proceso selectivo, publicar de nuevo en el Boletín Oficial de la Provincia, que el plazo de presentación de instancias finalizará diecisiete días hábiles después de su publicación.

Por todo ello, la Presidenta Delegada del O.A.M. “Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València”, en virtud de las atribuciones conferidas por sus Estatutos Rectores y de conformidad con lo dispuesto en las bases de Ejecución del Presupuesto vigente, **RESUELVE**:

UNICO.- Establecer que el periodo para la presentación de instancias del proceso de creación de una bolsa de trabajo de carácter temporal de Ordenanza de Orquesta, que se publicó en el BOP número 48, de fecha 10 de marzo de 2020, finalizará a los diecisiete días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.”.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establides en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i en la Llei 29/1988, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa, vosté podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant el mateix òrgan que va dictar l'acte recorregut, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Transcorregut un mes des de l'endemà de la interposició del recurs de reposició sense que haja estat resolt, caldrà entendre que el susdit recurs haurà estat desestimat, per la qual cosa podrà interposar recurs contenciós administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa de València, dins el termini de sis mesos, comptadors des de la dita presumpta desestimació.

b) Recurs contenciós administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa de València, dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Tot això sense perjudi de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

HE REBUT L'ORIGINAL/HE RECIBIDO EL ORIGINAL

Nom persona interessada: _____

Nombre persona interesada: _____

València, _____

Signatura/Firma

El Secretario, p.d.
El Jefe del Servicio
(Por delegación de fecha 25 de junio de 2019)

Fdo.: José Manuel García Nestares

PROTECCIÓN DE DADES/PROTECCIÓN DE DATOS

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament propietat del O.A.M. Palau de la Música, la finalitat de les quals és la tramitació d'expedients administratius. De conformitat amb la "Llei Orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de Protecció de Dades Personals i garantia dels drets digitals", Vosté, pot exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres previstos en l'esmentat Reglament, per mitjà de sol·licitud formulada davant de la seu electrònica de l'Ajuntament de València (<https://sede.valencia.es>), Registre d'Entrada del O.A.M. Palau de la Música, així com en l'adreça de correu electrònic dpo@palauvalencia.com

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento propiedad del O.A.M Palau de la Música cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos. De conformidad con la "Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales", Ud. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, mediante solicitud formulada ante la sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia (<https://sede.valencia.es>), Registro de Entrada del O.A.M. Palau de la Música, así como en la dirección de correo electrónico dpo@palauvalencia.com